

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600542
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Neurociencia
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

No habiéndose presentado por la universidad alegaciones, planes de mejora o compromisos del equipo rectoral al Informe provisional desfavorable emitido por esta Fundación, y concluido el plazo normativo para hacerlo, se emite Informe final desfavorable de renovación de la acreditación al Programa de doctorado de referencia.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado de Neurociencia está aprobado por la ANECA en el año 2013. Los idiomas en los que se imparte es el castellano y el inglés.

El programa tiene convenios de colaboración con el CSIC y con el consorcio europeo CIVIS, además de otros organismos e instituciones, y convenios de movilidad firmados por la Universidad Autónoma de Madrid y que se ofrecen a los doctorandos en el programa.

Según la memoria verificada el programa de doctorado tiene seis líneas de investigación: Neurobiología del desarrollo, Neurobiología de los sistemas sensoriales, Circuitos neuronales y conectómica, Ganglios basales, tálamo y corteza, Comunicación y actividad neuronal, Neurobiología de la vigilancia y el sueño, y Neurodegeneración y neuroprotección. Sin embargo, el título indica que las líneas de investigación que abarca en la actualidad son: 1) desarrollo y plasticidad neural; 2) arquitectura y función de los sistemas sensoriales, cognitivos y motores; 3) neurofisiología celular, sináptica y neuroendocrinología; y 4) fisiopatología del envejecimiento cerebral y de enfermedades del sistema nervioso. Este cambio de líneas de investigación no consta en ningún documento/acta, por lo que deberá ser objeto de modificación.

La memoria verificada indica unos requisitos formales para la admisión de los estudiantes, sin embargo, el título indica la necesidad de que el programa sea más restrictivo con la admisión de alumnos con directores no vinculados a la Universidad Autónoma de Madrid, lo que no se corresponde con los criterios de admisión reflejados en la memoria.

Según la documentación entregada, el número de plazas ofertadas es 18, aunque en la memoria se indica que a partir del segundo año hay 24 plazas disponibles. Ningún año se ha superado el número de plazas. De entre todos los alumnos matriculados (84 alumnos), tan solo dos disfrutaron de un contrato predoctoral. No hay información de cuántos alumnos están asignados a las diferentes líneas de investigación, indistintamente de las líneas reales del programa.

El programa está orientado a licenciados/graduados en Biología, Medicina o Psicología con formación a nivel de Máster en Neurociencias o áreas afines como Biomedicina o Ciencias Experimentales. En caso de no cumplirse con este perfil, serán exigibles complementos de formación. Estos complementos de formación están especificados en la memoria, se corresponden con cursos del Máster en Neurociencias de la Universidad Autónoma de Madrid y se asignan de forma adecuada.

La Comisión Académica se ha constituido de forma correcta y es el órgano responsable de la coordinación del programa de doctorado. Está formada por un presidente (coordinador del programa), vocales (3 profesores en representación de líneas de investigación diferentes) y secretario (gestor administrativo del programa de doctorado). Esta es, la encargada de gestionar el claustro, la admisión de estudiantes y su seguimiento, el control del DAD, la asignación de tutor/director o la defensa de la tesis. Todos sus miembros cumplen con los requisitos mínimos y cualificación para desempeñar su labor.

La Comisión Académica se reúne una vez al trimestre y refleja su actividad y toma de decisiones en las actas de sus reuniones. Sin embargo, atendiendo a las actas analizadas, la mayor parte de los temas tratados pertenecen al programa de máster, y en todos los órdenes del día aparece un epígrafe llamado "asuntos de doctorado". En este punto, las actas recogen los comentarios del coordinador del programa de doctorado, en los que se limita a informar de varios aspectos del programa. Las actas no aclaran si en esta comisión se toman acuerdos, simplemente se informa de actividades de una comisión permanente de la que no se conoce su composición y de la que no hay actas. Incluso en algunas actas se indica que, por motivos de tiempo, no llegan a tratarse los asuntos de doctorado. De la información que se deriva de estas actas presentadas se desconoce quién aprueba la admisión de los alumnos, qué criterio se sigue, cómo se aprueban los planes de doctorado y cómo se realiza la asignación del tutor. No consta información suficiente para comprobar los procedimientos mencionados.

Las evidencias muestran los procedimientos generales de la Escuela de Doctorado de la UAM, pero no se evidencia su desarrollo en el Programa. Esto mismo sucede con el procedimiento relativo al tribunal defensa y evaluación de las tesis doctorales, que es general para la Universidad Autónoma de Madrid y depende de la Escuela de Doctorado.

De reciente elaboración, la institución propone mejoras, tales como: aumentar la exigencia en la admisión de alumnos con directores sin vinculación a la UAM, reforzar la figura de codirector, reformular las líneas de investigación y publicar en la web el reglamento interno de la Comisión Académica.

Asimismo, los procedimientos para la presentación y aprobación de la tesis, así como los requisitos mínimos (publicación de un artículo) y requerimientos por parte del doctorando, se encuentran disponibles en la web y se ajustan a la memoria.

Relativo a las actividades formativas, solo se ha podido evidenciar la información indicada en la web, no se han podido obtener evidencias de su consecución. En el caso de la asistencia y participación en reuniones científicas externas, jornadas, simposios o congresos, en las evidencias aportadas figuran seminarios impartidos en centros a los que asisten los alumnos, pero no se indica la asistencia a congresos o jornadas ni la impartición de charlas o ponencias por parte de los doctorandos, fundamental en su formación. La actividad denominada movilidad (500 horas) consiste en estancias breves en laboratorios que según la memoria verificada se intentará que el doctorando realice tres meses de estancia en un centro de investigación externo y de prestigio y a ser posible extranjero. Pero no se han facilitado evidencias que muestran estancias y movilidad en general entre las actividades formativas.

Es importante que atendiendo al Real Decreto 99/2011 que regula las enseñanzas de doctorado, se registren las actividades que realiza el doctorando con precisión y sistemática. Actividades que tal y como se indica en la normativa de la propia UAM, deben figurar en el documento de actividades del doctorado (DAD) y que deben cumplir con lo previsto en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado en Neurociencia tiene una página web propia, que está alojada en la página del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. En la pestaña de presentación se muestran cuatro líneas de investigación que no coinciden con las de la memoria verificada. Además se muestra algo de información del Programa en la

página de la Escuela de Doctorado.

En la información sobre la admisión en el programa no se mencionan los criterios de admisión de la memoria verificada, aunque sí la necesidad de un acuerdo de dirección de tesis, en la que se dice que el candidato debe contactar con alguno de los investigadores del programa y acordar con él o con ella el compromiso de asumir la dirección de la tesis. Aspecto que no se menciona en la memoria verificada y que no cumple con los requisitos previstos en la legislación.

Hay una pestaña sobre el desarrollo del proyecto de tesis, en el que se habla del plan de investigación y del documento de actividades del doctorado y de los informes anuales, pero no indica qué actividades tienen que realizar los doctorandos, de acuerdo a lo especificado en la memoria verificada. No se informa de forma clara cuáles son los requisitos mínimos para publicar la tesis y estas indicaciones no coinciden con la memoria verificada.

Existe diferencias entre la información relativa al claustro y la información presentada en la documentación. Igualmente, es diferente la información que se presenta en la web con la presentada en las evidencias. Sí coincide la información sobre el reglamento de la Comisión Académica, aprobado en junio de 2021.

No se muestra información sobre el SGIC, y tampoco se muestran datos o resultados de encuestas ni indicadores académicos del Programa. Si se muestran información sobre el proceso de verificación.

Ninguna de las dos web donde se presenta información del Programa muestra un enlace al buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. El manual está disponible en la página web de la Escuela de Doctorado. En el autoinforme se indica que este manual es de reciente aprobación, en el documento la firma es del 18 de enero de 2018. Sin embargo, en la documentación se indica que está elaborado el 14 de septiembre de 2012.

En este manual se identifica al órgano responsable de la calidad y hay indicadores de seguimiento para recoger la creación del órgano de calidad, sus políticas, objetivos y las actas y documentos. Este documento firmado en el año 2018, pero elaborado en el año 2012, contiene normativa desactualizada que deberá modificarse. En este manual del SGIC se definen los indicadores del programa, el acceso, el desarrollo del programa de doctorado, rendimiento académico, abandono y recursos humanos y materiales. También se tratan todas las actas de la comisión y todos los informes. Hay un apartado para análisis y mejora de los planes de estudios y también para los indicadores de seguimiento y control de la evaluación.

La escuela de doctorado de la UAM tiene un comité de dirección, las actas están disponibles en la página web y el coordinador del programa de doctorado de Neurociencia forma parte de este comité de dirección. En la escuela de doctorado también hay un consejo de representantes de doctorando y las actas están disponibles en la web.

Se indica que no se ha recibido ninguna reclamación, queja o sugerencia; pero se constata que no existe un enlace público al mismo.

El título indica que el Programa no tiene Comisión de calidad propia. Solo se evidencia un informe anual de seguimiento del programa de doctorado realizado en el curso actual 2021, en la cual se hace una somera revisión del programa de doctorado.

Se dispone de encuestas de satisfacción a los doctorandos matriculados en segundo curso, a los doctorados titulados, a los directores de tesis y al personal de administración y servicios. La encuesta de satisfacción para doctorados tiene un total de 31 preguntas y recoge datos básicos sobre el doctorando, así como su opinión sobre su director, sobre el ambiente de trabajo y sobre la satisfacción en general. Otra encuesta de satisfacción final de doctorados recoge de nuevo las mismas preguntas. No

hay preguntas específicas sobre el proceso de depósito de la tesis ni sobre las gestiones que hay que realizar respecto a la lectura y defensa de la misma. Sería recomendable incluir preguntas de este tipo para mejorar los procedimientos.

Sin embargo y pese a que los procedimientos de recogida de información existen, solo se presentan resultados de dos encuestas.

Se anima a continuar con la implementación del Sistema de Calidad y con la aplicación de los mecanismos de recogida de información y de análisis de la satisfacción de sus doctorandos, tutores, directores, doctores egresados y demás grupos de interés. Y sobre todo, que toda esta información sea objeto de análisis y nuevas propuestas de mejora en las reuniones de la Comisión Académica del programa de Doctorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado para el número de doctorandos. No obstante, tal y como se ha mencionando en los criterios anteriores, se muestra discordancia en el número de docentes implicados en el programa de doctorado entre la información publicada en la web y la documentación facilitada. Esto dificulta e imposibilita conocer cuál es el número exacto de los mismos.

Tomando como referencia el PDI facilitado en las evidencias aportadas, un 85% poseen vigencia investigadora acreditada por sexenios. De hecho, los profesores investigadores con sexenio poseen una media de 4 sexenios y son un total de 71, mostrando un dato excelente. Sin embargo, para poder evaluar con rigor la trayectoria científica y el perfil investigador de los profesionales que ejercen de director/tutor en el programa, se necesita completar en varios casos la aportación de artículos científicos o publicaciones de relevancia de estos investigadores.

En lo que respecta a los equipos/líneas de investigación, los proyectos son adecuados y se ajustan a la temática de las líneas de investigación y están financiados mediante convocatorias competitivas. Sin embargo, es destacable que solo se haya presentado un proyecto por línea, nacional y sin vigencia en la actualidad. Por tanto, debería corregirse y presentar proyectos actuales tal y como indica la normativa de doctorado vigente.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponibles parecen suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. El Programa cuenta con instalaciones del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia de la Facultad de Medicina, así como las instalaciones y servicios comunes de apoyo a la investigación y la docencia de la propia Facultad y de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, las instalaciones de los centros con los que tiene convenio (CSIC y UNED), biblioteca; recursos bibliográficos y audiovisuales. En lo que se refiere a equipamiento general, destacan el citómetro de flujo, las Unidades de Microscopía, el Animalario o el Centro de Computación.

En lo referente al personal técnico de apoyo, este es adecuado y cuentan con el apoyo del PAS general. Además, el título cuenta con Servicios de Apoyo y Orientación, apoyo para la solicitud de bolsas de viaje financiadas por la UAM, Servicio de Orientación

para los Egresados, Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo; Oficina de Acogida; Oficina de Orientación y Ayuda al Estudiante; Observatorio de Empleabilidad; Unidad de Igualdad de Género; Defensor Universitario; Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad; Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, y Oficina Alumni UAM.

El programa de doctorado cuenta con diversos convenios, tanto nacionales como internacionales. Estos consisten en colaboraciones con el CSIC, el Instituto Cajal y el CIVIS. Para la financiación de las actividades de movilidad, el programa cuenta con bolsas de viaje de la UAM, fondos de los grupos de investigación, ayudas a la movilidad asociada a becas, programas nacionales/europeos e internacionales. Sin embargo, es llamativo que tan solo 1 de las 18 tesis leídas haya obtenido la Mención Internacional. La web cuenta con un apartado propio de doctorado internacional en el que se dispone de información sobre ayudas y movilidad. Sin embargo no se aportan evidencias sobre movilidad de ningún tipo.

La Universidad dota de ayudas a la movilidad y de ayudas para la asistencia a congresos. Sin embargo, no existe un programa de financiación propio, la existente es suficiente porque proviene de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación, pero llama la atención que en las evidencias entregadas figuran muy pocos alumnos que tengan becas/ayudas competitivas, si bien no coincide con la información del autoinforme, donde se indica que la mayoría tienen contratos o becas para la realización de sus tesis. Se recomienda implementar un sistema que recoja los datos y evidencie de forma correcta los resultados y acciones del Programa.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este criterio ha sido valorado en función de las evidencias presentadas ya que no se completó en el informe de autoevaluación entregado por la Universidad.

Desde el inicio del Programa se han defendido un total de 17 tesis. Su distribución por años es la siguiente: 1 en 2016, 0 en 2017, 7 en 2018, 6 en 2019 y 3 en 2020; lo que supone una media de 3 tesis leídas al año. De estas, 15 pertenecen a alumnos matriculados a tiempo completo y 2 a tiempo parcial. Todas ellas menos una obtuvieron la máxima calificación posible. De estas, solo una ha obtenido la mención internacional. Las tesis son adecuadas al ámbito científico del programa y a lo establecido en la memoria.

Las contribuciones científicas derivadas de estas tesis son, en general, excelentes (en Q1 y Q2), pero algunas de ellas no presentan publicaciones asociadas, lo cual resulta inadecuado atendiendo a los criterios para la obtención del título de doctor.

No se aportan datos sobre indicadores de rendimiento académico. El cálculo de duración media de la tesis es de 3 años. La tasa de abandono se presume baja ya que, atendiendo al informe anual de seguimiento, solo han abandonado 2 alumnos durante el curso 2018/2019. No obstante, es necesario realizar una revisión y un cálculo detallado de los diferentes datos del Programa.

El grado de internacionalización, tal y como se reconoce en el informe de seguimiento, es bajo. A pesar de los convenios internacionales, sobre todo los relacionados con la movilidad para la obtención del título de Doctor Internacional, solo hay 1 tesis con mención internacional y apenas hay ayudas predoctorales concedidas a los alumnos.

Tampoco se dispone de información sobre ayudas solicitadas y documentación sobre la movilidad y estancias, como actividades formativas. Asimismo, y en esta misma línea, apenas se cuenta con alumnos extranjeros y en las audiencias se demanda una mayor dimensión internacional.

Finalmente, atendiendo al grado de inserción laboral, tan solo han participado 3 alumnos en la encuesta de egresados, por lo que no es significativo para poder extraer conclusiones de su análisis. Por ende, se recomienda mejorar la recogida y análisis de información de los egresados, como acción de mejora del título, tal y como se propone en el informe anual de seguimiento.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda documentar la toma de acuerdos por parte de la Comisión Académica, así como generar evidencias del trabajo realizado por la misma.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda actualizar la información pública de los contenidos del programa, así como de todos los elementos esenciales del título.

2.- Se recomienda eliminar de la página web la necesidad para la admisión de un acuerdo de dirección de tesis.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe implantar el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

2.- Se recomienda disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.

3.- Se deben realizar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés que den información sobre el funcionamiento del programa, así como trabajar para aumentar la tasa de respuesta de todas ellas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe recoger de forma sistemática la información referente al personal académico que forma parte del claustro, así como los proyectos de investigación activos.

CRITERIO 6. RESULTADOS

1.- Se debe garantizar la existencia de publicaciones vinculadas a cada una de las tesis defendidas.

2.- Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado internacionalización del Programa.

3.- Se deben implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa.

4.- Se recomienda fomentar la participación de los egresados en las encuestas de empleabilidad así como llevar a cabo un seguimiento de los egresados adoptando las medidas oportunas al efecto.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se debe clarificar qué líneas de investigación están incluidas en la actualidad en el programa de doctorado, promoviendo una modificación de la memoria de verificación si fuera preciso.

2.- Se debe realizar y adaptar las actividades formativas según lo aprobado en la Memoria verificada, así como implantar un seguimiento de las mismas y sus procedimientos de control.

3.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación